

<b>ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie: <span style="float: right;">Página 1 de 19</span>

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
SALON DE PLENARIAS "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"**

**ACTA No.010 CORRESPONDIENTE A LA COMISION PRIMERA DE LUNES 26  
DE AGOSTO DE 2024.  
HORA DE INICIO 4:30 PM  
Sesión presencial**

**PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**

**MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

---

**H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.  
Presidente**

**H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA  
vicepresidente**

**LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ  
Secretaria**

**HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO**

**Asistentes a la Comisión Primera**

**GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA**

**ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**

**LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO**

**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**

**ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES**

**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**

<b>ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 2 de 19

**PRESIDENTE:** También dar la bienvenida a la administración hoy con este estudio importante, segundo proyecto de acuerdo estudiado en esta comisión en este periodo de extraordinarias eh creo que es importante lo que dijimos ayer concejales el ejercicio que se van hacer en estas extraordinarias que son más de 12, quizá unos 13 proyectos de acuerdo y estamos tomando el tiempo, agradecerles de verdad por su dedicación lo hemos dicho que esta es la comisión que mas trabaja y es la mas juiciosa, secretaria hagamos entonces llamado a lista y verificación del quorum.

**SECRETARIA:** Buenas tardes para usted señor presidente, para los honorables concejales miembros de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito público, para los funcionarios de la administración y para todos los asistentes a la sesión comisión de hoy lunes 26 de agosto de 2024; siendo las 4:55 de la tarde. Llamado a lista, honorables concejales. Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

**INTERVENCION DEL HC GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** presente.

**SECRETARIA:** Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.

**INTERVENCION DEL HC OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** presente.

**SECRETARIA:** Luis Eduardo Ávila Castelblanco

**INTERVENCION DEL HC LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:** Buenas tardes para usted señora secretaria, para los honorables concejales, para los funcionarios de la administración presente.

**SECRETARIA:** Luis Fernando Castañeda Pradilla.

**INTERVENCION DEL HC LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** buenas tardes secretaria, un saludo para los compañeros de la comisión de hacienda la comisión que más trabaja en el concejo de Bucaramanga, para la doctora MARTHA CECILIA GUARIN secretaria de educación, para diana, para todo el equipo de educación, para la doctora LINA MANRIQUE un saludo muy especial de la secretaria de hacienda, Chumi Castañeda presente secretaria.

**SECRETARIA:** Robin Anderson Hernández Reyes

**INTERVENCION DEL HC ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** muy buenas tardes señora secretaria un saludo para usted, para el presidente de la comisión, para todos los compañeros que están en esta comisión tan importante saludar a la secretaria de salud, secretaria de educación y a todas las personas, secretaria juridica y a todas las personas que nos acompañan el día de hoy presente señora secretaria.

**SECRETARIA:** Tito Alberto Rangel Arias.

**INTERVENCION DEL HC TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** Buenas tardes Presente.

**SECRETARIA:** Cristian Andrés Reyes Aguilar: no respondió

<b>ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 3 de 19

**SECRETARIA:** Señor presidente, le informo que el primer llamado a lista lo han respondido seis (6) honorables concejales por lo tanto hay quorum decisorio y deliberatorio.

**PRESIDENTE:** continuemos señora Secretaria con el orden del día.

**SECRETARIA:** sí señor presidente, orden del día.

Primero, llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo, aprobación del orden del día.

Tercero, tema estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 030 del 24 de agosto del 2024, por medio del cual se adiciona recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, secretaria de educación y se dictan otras disposiciones.

Cuarto, lectura de documentos y comunicaciones.

Quinto, proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga lunes 26 de agosto de 2024, hora 4:30 pm, lugar en el salón de plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo municipal de Bucaramanga. Firma El presidente honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias, la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez. Señor presidente ha sido leído el orden del día.

**PRESIDENTE:** se somete a aprobación comisión primera el orden del día.

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobado el orden del día.

**PRESIDENTE:** gracias secretaria continuemos.

**SECRETARIA:** Si señor presidente, tercero tema estudio primer debate del proyecto de acuerdo 030 del 24 de agosto del 2024, por medio del cual se adiciona recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, secretaria de educación y se dictan otras disposiciones.

Señor presidente le informo que para este importante proyecto de acuerdo fue designado como ponente el honorable concejal LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA, quien se encuentra presente y radico la ponencia en la secretaria de comisión y que se encuentra publicada en la página web del concejo como lo ordena la ley y el reglamento interno; Igualmente informo que fueron citados la doctora MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO, secretaria de educación, la doctora PAOLA MATEUS secretaria juridica, quienes se encuentran presentes y el doctor REYNALDO JOSE D'SILVA, quien envía como delegada a la doctora EDNA LILIANA DIAZ secretaria de hacienda encargada.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias secretaria pues quiero invitar aquí a la mesa a la secretaria de educacion la doctora MARTHA GUARIN

<b>ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 4 de 19

quien es la encargada de dar hoy de dar sustento a este importante proyecto, bienvenida secretaria MARTHA, un saludo especial a la secretaria jurídica PAOLA, también nos acompaña la doctora EDNA LILIANA encargada de hacienda y su equipo de apoyo de la secretaria de hacienda quien estará aquí dispuesto para atender cualquier solicitud. Secretaria vamos a dar lectura a la ponencia y luego damos la palabra al concejal LUIS FERNANDO.

**SECRETARIA:** Con mucho gusto señor presidente.

Ponencia proyecto de acuerdo 030 de 24 de agosto del 2024, por el cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 secretaria de educación y se dictan otras disposiciones. Concejal ponente LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA, honorables concejales que conforman la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público por designación del presidente de la corporación, me correspondió elaborar y presentar la consideración de ustedes ponencia para el estudio en primer y segundo debate del proyecto de acuerdo 030 del 24 de agosto del 2024, proyecto de acuerdo por medio se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, secretaria de educación y se dictan otras disposiciones, presentado por el alcalde municipal JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ, para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones, para elaborar la presente ponencia me propongo seguir las siguiente metodología I. consideraciones, 1. Competencia, 2. marco jurídico que sustentan las adiciones presupuestales. II. desarrollo de la ponencia, objeto del proyecto de acuerdo verificarse si el proyecto de acuerdo 030 del 2024 presentado por la administración municipal cumple con la normatividad vigente y III. sentido de la ponencia.

#### I. CONSIDERACIONES

1. **COMPETENCIA:** de conformidad con lo dispuestos en el artículo 313 numeral decimo de la constitución política el artículo 100 del decreto municipal 076 del 2005 por el cual se compilan los acuerdos municipales 052 del 96, 018 del 2000 y el 031 del 2004 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga, el concejo municipal es competente para conocer, debatir y decidir sobre el proyecto de acuerdo 030 de 2024.

2. **MARCO JURÍDICO:** el artículo 345 de la constitución política del 91 prescribe en tiempos de paz no se podrá percibir contribución alguna o impuestos que no figuren en el presupuesto de rentas ni hacer ninguna erogación con cargo al tesoro que no estén incluidas en el presupuesto de gastos también se establece que no se podrá hacer ningún gasto publico que no haya sido decretado por los concejos municipales ni tampoco transferir ningún crédito que no hay sido previsto en el respectivo presupuesto, el artículo de la constitución política anteriormente mencionado fue desarrollado por el artículo 15 decreto ley 111 del 96, mediante el principio presupuestal de universalidad el cual prescribe que el presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que

<b>ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 5 de 19

se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva en consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro, transferir crédito alguno que no figure en el presupuesto. Teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde la evaluación y el seguimiento pueden tener ajustes, las adiciones presupuestales se constituyen en la herramienta presupuestal idónea y necesaria para dar cumplimiento al principio de universalidad con la factibilidad de afectar indistintamente cualquier sección u órgano del presupuesto. De igual manera el artículo 100 del decreto 076 del 2015 prescribe apertura de créditos adicionales cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por ley se puede abrir créditos adicionales, en este contexto es importante aterrizar el concepto de adición presupuestal el cual es un procedimiento que se adelanta para incorporar conceptos de rentas y gastos no contemplados en el presupuesto inicial, es importante señalar que para adicionar la nueva renta y su correspondiente gasto se requiere contar con el recurso que lo va a financiar por tal motivo se requiere la expedición de la correspondiente certificación de la existencia de tal fuente.

## **II. DESARROLLO DE LA PONENCIA**

**1. OBJETO DEL PROYECTO:** adicionar al presupuesto general de rentas del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 en la suma de \$47.056.803.031,82 moneda corriente, los recursos por adicionar se originan del SGP 083 del 2023, SGP 089 del 2024, SGP 090 del 2024, SGP 091 del 2024, SGP 092 del 2024, por valor de \$43.402.417.654 moneda corriente y recursos girados por la fiduprevisora FOMAC los cuales se encuentran disponibles, en la cuenta del banco BBVA por valor de \$3.654.385.377,82 moneda corriente.

**2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO:** La normatividad que regula la institución de las adicionales presupuestales esta contenida en el artículo 345 y 347 de la constitución nacional, el decreto 111 del 96 y específicamente en los artículos 35 y 100 del decreto 076 del 2005, estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga, el decreto 076 de 2005, estatuto presupuestal del municipio de Bucaramanga en su artículo 35 prescribe lo siguiente: naturaleza y composición del consejo superior de política fiscal confis estará adscrito a la secretaria de hacienda municipal será el rector de la política fiscal y coordinara el sistema presupuestal, en las entidades descentralizadas serán las juntas directivas las rectoras de las referidas políticas, las funciones de confis municipal y las juntas directivas de las entidades descentralizadas serán las siguientes:

1. Dar concepto previo y favorable sobre las decisiones administrativas que impliquen un cambio variación en los ingresos y gastos públicos del orden municipal así como el financiamiento del sector publico municipal, decreto 076 de 2005, artículo 100 apertura de créditos adicionales.

<b>ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 6 de 19

2. El alcalde presentara al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

3. Ni el concejo ni el alcalde podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en el acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de la base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital al menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a presupuesto de gastos.

4. La disponibilidad de los ingresos del municipio y de los establecimientos públicos del orden municipal para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el jefe de presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.

5. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces del respectivo órgano.

6. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el concejo municipal sino a solicitud del gobierno municipal por conduto del secretario de hacienda.

**3. EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO CUENTA CON LOS SIGUIENTES SOPORTES:**

1. Acta del consejo superior de política fiscal confis municipio de Bucaramanga, anexo al presente ente proyecto de acuerdo se encuentra acta 023 del 12 de julio del 2024, en la cual se evidencia que ante el confis se presentó para aprobación del proyecto de acuerdo por el medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 secretaria de educación y se dictan otras disposiciones.

Una vez escuchada la sustentación de este proyecto que modifica el presupuesto del municipio para la vigencia 2024 los miembros del confis por unanimidad otorgan concepto favorable a las adiciones y modificaciones al presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024.

2. Certificado donde se establezca precisa y claramente el recurso que ha servir de base para su apertura al cual incrementara el presupuesto de rentas y la disponibilidad de estos recursos.

Anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra el certificado de fecha de 10 de julio del 2024 firmado por la doctora EDNA LILIANA DIAZ MURILLO, en su calidad de tesorera del municipio de Bucaramanga, expresa que los valores a adicionar se encuentran disponibles en las cuentas bancarias del BBVA a 30 de junio de 2024 por la suma de \$3.654.385.377.82 monedas corriente, siendo recursos consignados de la

<b>ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 7 de 19

fiduprevisora FOMAC. En el mismo sentido al proyecto se anexa el certificado de fecha 10 de julio de 2024 suscrito por la profesional especializada del grupo contable doctora MIRYAM LAYTON SANCHEZ, el cual hace constar la viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024 originado de mayor asignación de recursos de SGP 083 del 2023, SGP 089 de 2024, SGP 090 de 2024, SGP 091 del 2024, SGP 092 del 2024 y recursos girados del FOMAC para un total de adición por \$43.402.417.654 moneda corriente.

Finalmente, mediante certificado suscrito por el secretario de hacienda REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE y profesional especializado de presupuesto DR. RICARDO LARROTA HERNANDEZ, quienes hacen constar que el valor de \$43.402.417.654 moneda corriente asignados al municipio de Bucaramanga en los documentos de distribuciones del sistema general de participaciones SGP afectan positivamente el marco general de mediano plazo para la vigencia fiscal 2024 y años subsiguientes cumple.

Vistos los aspectos antes señalados pongo a consideración de la comisión primera del honorable concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo para que sea estudiado, analizado y debatido y en consecuencia cada uno de los honorables concejales miembros de esta comisión se pronuncien sobre la viabilidad de aprobar este proyecto.

**III. SENTIDO DE LA PONENCIA:** de conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la constitución y la ley, me permito presentar ante la comisión primera de hacienda o crédito público, ponencia favorable para el primer y segundo debate del proyecto de acuerdo 030 del 24 de agosto del 2024, proyecto de acuerdo por el cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 secretaria de educación y se dictan otras disposiciones, por lo anterior solicito sea remitido a plenaria para su respectivo análisis y aprobación.

Presentada a consideración de la comisión de hacienda y crédito público por el ponente honorable concejal LUIS FERNANDO PRADILLA CASTAÑEDA. Señor presidente le informo que ha sido leída la ponencia para el proyecto de acuerdo 031, perdón 030 del 24 de agosto del 2024.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias secretaria LILIANA por la lectura, vamos a dar la palabra al concejal ponente LUIS FERNANDO, tiene la palabra.

**INTERVENCION HC LUIS FERNANDO PRADILLA CASTAÑEDA:** Presidente muchas gracias, quiero primero que todo darle gracias a Dios que me permite actuar como ponente de este importantísimo proyecto, especialmente porque honorables concejales siempre he creído que lo más importante de una sociedad es la educación, por ello agradezco al señor presidente de esta corporación honorable concejal Yesid Bello que ha tenido la decisión de otorgarme el privilegio de ser ponente de este proyecto importante que se tramita hoy a través de la comisión de

<b>ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 8 de 19

hacienda, saludar igualmente a los secretarios de despacho por supuesto doctora MARTHA CECILIA GUARIN secretaria de educación, observo la presencia de la secretaria jurídica, de la secretaria de Hacienda y eso es importante dejarlo como constancia señor presidente como quiera que se requiere la presencia de los funcionarios competentes para el trámite a esta importante iniciativa que nos llega del señor alcalde JAIME ANDRES BELTRAN, dándole señor presidente cumplimiento al procedimiento establecido en el reglamento interno, cumpliendo a cabalidad con el proceso de publicación y el proceso de publicidad que se requiere para este tipo de proyectos, debo decirles honorables concejales de la comisión de hacienda que este proyecto de acuerdo al estudio que ha hecho mi equipo de trabajo y yo como concejal, es un proyecto debidamente elaborado que cumple especialmente con todo el marco legal que se requiere para que tengamos las garantías suficientes para darle trámite a través de la comisión de hacienda y por supuesto espero también en la plenaria de esta corporación, decirles honorables concejales que se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 secretaria de educación, es la esencia de esta iniciativa, decirles igualmente para que quede constancia en la comisión que la suma a adicionar corresponde tal como lo explique a espacio en la ponencia a la suma de \$47.056.803.031,82 moneda corriente ¿de donde provienen, cuales son las fuentes de esta importante adición? primero que todo es sistema general de participación la suma de \$43.402.417.654 moneda corriente, sistema general de participaciones y \$3.654.385.377,82 que provienen de recursos girados por fiduprevisora, esa sumatoria de las dos cantidades de recursos nos dan la suma que hoy vamos a adicionar repito de \$47.056.803.031,82 es lo que vamos hoy adicionar al presupuesto general a la sección de la secretaria de educación. Decirles que igualmente es un proyecto que tiene los anexos respectivos, uno de los anexos importantes honorables concejales es el acta confis y el acta del confis esta aquí debidamente presentada por parte de la secretaria de educación esos y los demás soportes, las demás certificaciones de la secretaria de hacienda, la certificación de que en el banco BBVA existen también los recursos de la fiduprevisora nos permiten decir honorables concejales de las diferentes bancadas que hacen parte de esta comisión que tenemos un proyecto debidamente presentado y por supuesto con todo el soporte jurídico y el acompañamiento documental que exige para que le demos ponencia positiva tal y cual como lo he expresado a través de la ponencia, quiero rematar esta intervención señor presidente hoy en comisión haciendo una exaltación y es que efectivamente en calidad de concejal de Bucaramanga hemos observado un trabajo muy importante por parte de la secretaria de educación, doctora MARTHA CECILIA GUARIN es importante este espacio de comisión y en la plenaria podamos dejar constancia de que como concejales en el ejercicio del control político tomamos decisiones favorables cada vez que haya recursos para su secretaria como quiera que usted nos brinda garantías a la ciudad y a todos los procesos de educación y la ejecución del plan de desarrollo en este sector de educación para el municipio de Bucaramanga, resaltar su trabajo como secretaria de educación del trabajo de su equipo de, eso repito me permite decir hoy como ponente que voto positivo en comisión e invito

<b>ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 19

a mis compañeros para que lo hagan igualmente y que en la plenaria podamos votar este proyecto de acuerdo que se requiere para tramitar todos los procesos y las buenas prácticas de gobierno que hoy se generan desde la secretaria de educación, creo señor presidente que el alcalde JAIME ANDRES BELTRAN ha acertado con la doctora MARTHA CECILIA GUARIN, y eso como concejales nos permite poder avanzar apoyando todas estas practicas de gobierno que se hacen desde allí desde su secretaria, voto positivo e invito a los concejales de la comisión que podamos tramitar de manera rápida un proyecto que se hace necesario para poder cumplir con todos los compromisos de estos importantes recursos, señor presidente muchas gracias por permitirme el uso de la palabra, gracias a los compañeros y aquí estaremos defendiendo siempre este buen gobierno que desde educación se hace muy bien por parte de nuestro alcalde y por parte de esta secretaria, muchísimas gracias.

**PRESIDENTE:** Excelente trabajo concejal LUIS importante ponencia explicación sucinta y clara, vamos a dar el uso de la palabra a la secretaria de educación doctora MARTHA para que nos pueda contar a la comisión sobre el enfoque de esta inversión, el destino de esta inversión importante para educación, tiene la palabra y bienvenida.

**INTERVENCION DOCTORA MARTHA CECILIA GUARIN, SECRETARIA DE EDUCACION:** muy buenas tardes honorables concejales, al concejal tito presidente de esta comisión muy buenas tardes y gracias por el espacio así como todos los miembros de la comisión primera, al concejal LUIS FERNANDO CASTAÑEDA que creo ya realizo una exposición muy precisa de lo que pues venimos a pedir hoy en este proyecto de acuerdo eh gracias por el voto positivo y la por la confianza y procedo pues nuevamente como a contarles de manera general en que consiste estos recursos que se van adicionar al presupuesto de la secretaria de educación para esta vigencia 2024. En primer lugar quiero decirles que estos recursos adicionar son recursos que llegan eh adicionales valga la redundancia de diferentes fuentes de financiación y que nos sirven para poder seguir asegurando el cumplimiento de las metas que están concebidas dentro de este plan de desarrollo ya aprobado de Bucaramanga avanza segura, quiero empezar por los primeros recursos que encontramos en la presentación que son un mayor valor o un recurso adicional que llega del sistema general de participaciones para la prestación de servicios esto no es otra cosa que 41.000 millones acá esta la mayor parte de los recursos de los 47.000 millones de pesos que se van adicionar y estos 41.049 millones están destinados para cubrir la nomina de los docentes y directivos docentes y administrativos docentes que tiene a cargo la secretaria de educación, quiero recordarles que tenemos mas o menos una nomina de 3200 personas por eso llegan recursos adicionales que nos permiten garantizar o ir garantizando el cubrimiento de la nomina que debemos pagar durante la vigencia 2024, adicional a ello tenemos otros recursos del sistema general de participaciones correspondientes a calidad de matrícula, estos 295 millones van ha estar destinados al pago de servicios públicos, nosotros dentro de la secretaria de educación tenemos esa responsabilidad frente al pago entonces vienen a incrementar los recursos que ya teníamos para dicho pago, tenemos adicionalmente del sistema general de participaciones

<b>ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 19

también recursos de calidad para gratuidad, estos son unos recursos que se le giran directamente a las instituciones educativas oficiales del municipio y son 1.705 millones que esto como ya lo dije están en nuestra contabilidad pero que se giran de manera directa a las instituciones educativas, eh tenemos también del SGP alimentación escolar son unos recursos que nos llegan por 352 millones de pesos como ya tenemos cobertura de PAE para este año esto viene a adicionarse a los recursos de PAE para el año, ósea se van a adicionar en vigencia 2024 pero muy seguramente vamos a tenerlos allí para poder apalancar recursos de PAE 2025 y por ultimo tenemos los recursos de FOMAC que son 3.654 millones, quiero decir que estos recursos fueron recursos que se gestionaron ante el nivel nacional con el señor alcalde, secretaria de hacienda y secretaria de educación son unos recursos de desahorro del fonpet que vienen digamos a engrosar los recursos de la secretaria de educación y que están destinados en este momento para formación. Entonces eso es lo que en total nos suman \$47.056.803.031,82 que seria los recursos a adicionar para la secretaria de educación. Bueno acá tenemos como el nivel de desagregación de los recursos, no creo, no me voy a detener como como decirles dentro de la nomina esos son digamos conceptos que vamos apalancar de nominas ahí tenemos aportes a seguridad social en pensiones, aportes en seguridad social en salud, aportes de cesantías, todos esos conceptos están asociados con los pagos de nomina de los 3200 docentes, directivos y administrativos que nosotros pagamos con recursos de la secretaria de educación, entonces allí están los conceptos que va para sueldos, que va para cesantías, que va para la seguridad social; asimismo desagregamos lo que tenemos que pagar por concepto de servicios públicos entonces aquí vamos a pagar con estos servicios públicos de energía en el sistema de gratuidad como ya lo dije estos recursos de 1705 millones se le giran directamente a las instituciones educativas oficiales en el caso de alimentación escolar pues ya dije queda para PAE 352 millones más que no teníamos y eh tenemos por ultimo los servicios de formación por 3654 millones que son recursos de fonpet. Eso seria en síntesis digamos la forma como la secretaria de educación podría llegar a utilizar estos recursos y por eso traemos aquí al concejo municipal para que sean pues ustedes quienes aprueben la adición de estos recursos que, por supuesto sirven para dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo, eso sería, gracias presidente, gracias honorables concejales.

**PRESIDENTE:** muchas gracias secretaria pues escuchando la explicación, la exposición de los rubros a invertir importante adicional concejal LUIS FERNANDO importante adición para la educación de los bumangueses, recursos que van ha ser invertidos de forma específica pero también correcta para ayudar a esta población a nuestros niños, niñas y adolescentes en Bucaramanga. Quiero dar la palabra a los concejales a continuación, vamos a abrir el uso de la palabra para hacer preguntas o consultas si las tienen frente al proyecto de acuerdo antes de proceder a la votación entonces concejales alguno con el uso de la palabra, tiene el uso de la palabra el concejal GUSTAVO ARDILA.

<b>ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 19

**INTERVENCION HC GUSTAVO ADOLFO ARDILA:** gracias presidente pues al concejal LUIS FERNANDO CASTAÑEDA darle la felicitación por la ponencia, de igual forma pues a la secretaria de educación que celebro siempre que llegan los recursos adicionales y en una suma de 47.000 millones de pesos, créame que ojala llegara más pero por ahora esperemos que el comportamiento del sistema general de participación siga de alguna manera generoso con las entidades sobre todo los municipios como Bucaramanga que tanto necesitan, yo simplemente quiero unirme al sentido que ofrece el concejal chumi Castañeda sobre una ponencia positiva sabemos de la necesidad que tienen de estos recursos urgentes sabemos que en hora buena llegan pero también sabemos de la urgencia que necesitan y la destinación como tal que tiene de esta adición, de tal manera que me uno al proyecto de una manera positiva gracias presidente.

**PRESIDENTE:** gracias concejal GUSTAVO ¿algún otro concejal con el uso de la palabra? se cierran los usos de la palabra gracias a la comisión primera quiere decir que hay claridad contundente en la explicación vamos entonces con la votación secretaria la ponencia nos indica por favor, si vamos entonces en consideración comisión primera la ponencia de este proyecto de acuerdo.

**SECRETARIA:** señor presidente le informo que ha sido aprobada ponencia positiva para el proyecto de acuerdo 030 del 24 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito publico.

**PRESIDENTE:** gracias secretaria continuemos.

**SECRETARIA:** si señor presidente a continuación el articulado, le informo que este proyecto de acuerdo consta de cinco artículos.

**PRESIDENTE:** continuamos entonces con la lectura y procedemos a la votación.

**SECRETARIA:** con gusto señor presidente, **ARTÍCULO PRIMERO:** adiciónese el presupuesto general de rentas del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, en la suma de \$47.056.803.031,82 moneda corriente conforme al cuadro que acompaña y se encuentra proyectado en pantalla, señor presidente le informo que ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo 030 del 24 de agosto del 2024.

**PRESIDENTE:** concejales en consideración el artículo primero.

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo 030 del 24 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera de hacienda y crédito público.

**PRESIDENTE:** Continuemos.

**SECRETARIA: ARTÍCULO SEGUNDO:** créese en el presupuesto general de gastos de la administración central vigencia 2024 los siguientes numerales presupuestales códigos CCPET 2 nombre de

<b>ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 19

la cuenta gastos, 2.3 inversión, 2.3.2.02.02.006 comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicio de distribución de electricidad, gas y agua, 2.3.02.02.009 servicios para la comunidad sociales y personales. Señor presidente ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 030 del 24 de agosto del 2024.

**PRESIDENTE:** concejales en consideración el artículo segundo.

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 030 del 24 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

**PRESIDENTE:** continuemos.

**SECRETARIA: ARTICULO TERCERO:** adiciónese el presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024 la suma de \$47.056.803.031,82 moneda corriente conforme al siguiente detalle código presupuestal: 2 descripción de gastos valor \$47.056.803.031,82 moneda corriente, 2.3 gastos de inversión valor \$47.056.803.031,82 moneda corriente. Señor presidente ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 030 del 24 de agosto del 2024.

**PRESIDENTE:** concejales en consideración el artículo tercero.

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 030 del 24 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

**ARTICULO CUARTO:** el anexo del gasto hace parte integral del presente acuerdo. Señor presidente leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 030 del 24 de agosto del 2024.

**PRESIDENTE:** concejales en consideración el artículo cuarto.

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobado el artículo CUARTO original del proyecto de acuerdo 030 del 24 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

**PRESIDENTE:** continuemos con el artículo quinto.

**SECRETARIA: ARTÍCULO QUINTO:** el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Señor presidente ha sido leído el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 030 del 24 de agosto del 2024.

**PRESIDENTE:** concejales en consideración el artículo quinto.

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobado el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 030 del 24 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

<b>ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 13 de 19

**PRESIDENTE:** continuemos secretaria.

**SECRETARIA:** si señor presidente,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante decreto 0178 de diciembre 19 de 2023, se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2024.

2. Que mediante decreto municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024.

3. Que el artículo 80 del decreto ley 111 de 96, estatuto orgánico de presupuesto establece el gobierno nacional presentara al congreso nacional proyectos de ley sobre traslado y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por conceptos de gastos de funcionamiento servicio de la deuda publica e inversión.

4. Que el artículo 18 de la ley 1551 del 2012, establece el artículo 32 de la ley 136 del 94 quedara así: artículo 32 atribuciones además de las funciones que se le señalan en la constitución y la ley son atribuciones de los concejos las siguientes, nueve dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

5. Que el artículo 100 del decreto municipal 076 del 2005 mediante cual se compilan los acuerdos 052 del 96, 084 del 96, 018 del 2000 y el 031 de 2004 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas.

6. Que según documento de distribuciones SGP 89 del 2024 se asigno las once doceavas para la vigencia 2024 de calidad gratuidad y calidad matricula según el siguiente cuadro:

Fuente de financiación	Valor presupuestado	Valor asignado SGP-89-2024	Valor por adicionar
SGP calidad matricula	\$4.707.544.301	\$5.002.700.992	\$295.156.691
SGP calidad gratuidad	\$4.490.332.232	\$6.195.665.149	\$1.705.342.917

7. Que según documento de distribución SGP-90 DEL 2024 Y SGP 92 del 2024, asigno recursos para la prestación de servicio las once doceavas para el 2024 según el siguiente cuadro:

<b>ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 14 de 19

Fuente de financiación	Valor presupuestado	Valor asignado SGP-90-92-2024	Valor por adicionar
SGP prestación de servicios	\$274.243.555.991	\$315.293.095.313	\$41.049.539.322

8. Que según documento distribuciones SGP 91 DEL 2024 se asignó las once doceavas de la vigencia 2024 de alimentación escolar por valor de \$1.354.551.099 pesos y según documento SGP 83 de 2023 se asigno la ultima doceava 2023 por valor de \$161.861.687 para un total de \$1.516.412.786 pesos y lo que se había proyectado fue un valor de \$1.164.034.062 pesos generando un mayor recaudo de \$352.378.724 moneda corriente.

9. Que según información remitida por la fiduprevisora FOMAG existe saldo a favor del municipio de Bucaramanga como saldo del pasivo pensional por calculo actuarial a 31 de diciembre del 2021 actualizado financieramente a 2022 resultado a favor la suma de \$3.654.385.377,82 moneda corriente.

10. Que como consta en la certificación expedida por la tesorera general del municipio estos recursos del FOMAG están disponibles en la cuenta bancaria por valor de \$3.654.385.377,82 moneda corriente.

11. Que conforme consta en la certificación expedida por la profesional especializada del área de contabilidad de la secretaria de hacienda del municipio de Bucaramanga de acuerdo con el articulo 82 del decreto 111 del 96, da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024 originados de mayor asignación de recursos de SGP 83 del 2023, SGP 89 de 2024, SGP 90, SGP 91 Y SGP 92 del 2024 y recursos girados del FOMAG que se encuentran en la cuenta bancaria para un total de adición por \$47.056.803.031,82 moneda corriente.

12. Que con el fin de dar cumplimiento a los establecido en el articulo 7 de la ley 819 del 2003, la secretaria de hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto certifican que los recursos asignados al municipio de Bucaramanga en los documentos del sistema general de participaciones SGP 83 del 2023, SGP 89, SGP 90, SGP 91, SGP 92 del 2024, fijan mayores valores en prestación de servicios calidad matricula, calidad gratuidad y alimentación escolar por valor de \$43.402.417.654 moneda corriente por su afectación positiva en el marco fiscal de mediano plazo.

13. Que los miembros del consejo superior de política fiscal confis del municipio de Bucaramanga, mediante acta 23 del 12 de julio del 2024 emitieron concepto favorable a la adición de mayor asignación de recursos SGP y recursos FOMAG.

Señor presidente ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo 030 del 24 agosto del 2024.

**PRESIDENTE:** comisión en aprobación considerandos.

**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo 030 del 24 de agosto del 2024

<b>ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 15 de 19

por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

**PRESIDENTE:** continuemos secretaria.

**SECRETARIA:** si señor presidente,

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Respetados señores concejales en cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto de municipio en su articulo 100 se presenta a consideración del honorable concejo municipal el proyecto de acuerdo por medio del cual adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, secretaria de educación y se dictan otras disposiciones, recibiendo concepto favorable por el consejo superior de política fiscal confis mediante acta 23 del 12 de julio del 2024 conforme al articulo 35 del estatuto orgánico de presupuesto del municipio.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente en especial el decreto ley 111 del 96, ley 617 de 2000, ley 715 del 2001, ley 1176 del 2007, ley 1551 del 2012 y demás normas relevantes. Adicionalmente según lo estipulado en el articulo quinto de la ley 819 del 2013 el presente proyecto de presupuesto cuenta con un anexo de la proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo a 2034 que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década, es muy grato para mí como alcalde presentar a esta honorable corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan los recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio vigencia 2024, los cuales se incrementan el presupuesto de inversión con destino a fortalecer las acciones tendientes al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura.

1. ADICIÓN MAYOR ASIGNACIÓN RECURSOS DE SGP: según comunicación de la secretaria de educación requieren adicionar la mayor asignación de recursos de conformidad a documentos de distribución asignados por DNP al municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024, fuente de financiación SGP calidad matricula, SGP calidad gratuidad, fuente de financiación SGP prestación de servicios, SGP alimentación escolar.

Que la mayor asignación de recursos del sistema general de participación asciende a la suma de \$43.402.417.654 moneda corriente. Adición recursos del FOMAG, el resultado de la actualización del calculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2021 y actualizada 2022 arroja un saldo a favor del municipio de Bucaramanga según la siguiente tabla: saldo pasivo pensional por calculo actuarial a 31 de diciembre 2021 actualizado financieramente a 2022 \$4.392.701.950,82; obligaciones a entidad territorial sanción por mora SED y/o pasivo prestacional cesantía decreto 3752 del 2003 \$738.316.573 pesos, saldo final a favor del municipio de Bucaramanga \$3.654.385.377,82. Estos recursos del FOMAG están disponibles en la cuenta bancaria por valor de \$3.654.385.377,82 moneda

<b>ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 16 de 19

corriente. También en cumplimiento del decreto 076 de 2005 el consejo de política fiscal bajo acta de confis numero 23 de julio 12 del 2024 emitió concepto favorable a la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2024 por la mayor asignación de recursos de SGP y recursos del FOMAG, el presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del plan de desarrollo por consiguiente es de suma vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta dado que incrementara la inversión autónoma social del municipio. Por todo lo anterior acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo con sus respectivos anexos con el fin que se adelante, realice el estudio correspondiente y a la espera de la aprobación por parte de la Corporación.

**ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO:**

1. Certificación del tesorero general del municipio sobre la disponibilidad de los recursos en banco.
2. Certificación expedida por el profesional especializado del grupo de contabilidad sobre la viabilidad para adicionar los recursos producto de este acuerdo.
3. Certificación de la secretaria de hacienda sobre afectación del marco fiscal de mediano plazo y proyección del plan financiero de mediano plazo actualizado con la adición.
4. Parte pertinente del acta de confis número 23 del 12 de julio del 2024.
5. Acta de conciliación del FOMAG.
6. Solicitud de adición de recursos por parte de la secretaria de educación.
7. Documentos de distribución SGP 83 del 2023, SGP 89, SGP 90, SGP 91, SGP 92 del 2024.
8. Detalles del SICODIS.
9. Detalles del gasto para la adición.

Señor presidente ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de numero 030 del 24 de agosto del 2024.

**PRESIDENTE:** concejales en consideración la exposición de motivos.

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobada exposición de motivos original del proyecto de acuerdo numero 030 del 24 de agosto del 2024, por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

**INTERVENCION HC LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** presidente para el uso de la palabra.

**PRESIDENTE:** si señor ponente tiene el uso de la palabra.

**INTERVENCION HC LUIS FERNANDO CASTAÑEDA:** es que antes de votar el preámbulo y el título del proyecto para tranquilidad de la comisión y de los compañeros pues quiero solicitarle respetuosamente a la secretaria de educación que dejemos constancia de la existencia en comisión del acta 23 de julio

<b>ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 17 de 19

12 de 2024, que es el acta del confis que es un requisito fundamental para darle tramite al proyecto, quisiera señor presidente que nos diera un receso de 5 minutos para que la secretaria nos anexe el acta para que quede debidamente presentada en comisión.

**PRESIDENTE:** Ok, listo concejal LUIS FERNANDO entonces vamos a dar un receso de 5 minutos y ya volvemos a llamar a lista.

**(RECESO)**

**SECRETARIA:** GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

**INTERVENCION HC GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** presente

**SECRETARIA:** Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.

**INTERVENCION DEL HC OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** presente.

**SECRETARIA:** Luis Eduardo Ávila Castelblanco

**INTERVENCION DEL HC LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:** Castelblanco presente.

**SECRETARIA:** Luis Fernando Castañeda Pradilla.

**INTERVENCION DEL HC LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** presente secretaria.

**SECRETARIA:** Robin Anderson Hernández Reyes

**INTERVENCION DEL HC ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** presente.

**SECRETARIA:** Tito Alberto Rangel Arias.

**INTERVENCION DEL HC TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** Presente.

**SECRETARIA:** Cristian Andrés Reyes Aguilar: no respondió.

**SECRETARIA:** Señor presidente, le informo que el llamado a lista lo han respondido seis (6) honorables concejales por lo tanto hay quorum decisorio y deliberatorio.

**PRESIDENTE:** gracias secretaria voy a darle el uso de la palabra a la doctora EDNA LILIANA DIAZ, encargada de secretaria de hacienda para que nos de la constancia de esta acta confis, tiene el uso de la palabra bienvenida.

**INTERVENCION DOCTORA EDNA LILIANA DIAZ, SECRETARIA DE HACIENDA ENCARGADA:** Buenas tardes honorables concejales, señor presidente ya constatamos que el acta de confis 023 celebrada el 12 de julio se encuentra publicada y es lo correspondiente a lo que estamos tratando el día de hoy.

**PRESIDENTE:** muchas gracias doctora EDNA, agradecerle al ponente por hacer esta solicitud importante para el avance del estudio del proyecto de acuerdo, secretaria continuamos entonces con la lectura y aprobación.

<b>ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 18 de 19

**SECRETARIA:** si señor presidente, continuamos con **EL PREÁMBULO** El concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas en el artículo 313 numeral quinto, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, ley 617 de 2000, ley 715 de 2001, ley 819 de 2003, ley 1176 de 2007, el decreto ley 111 del 96 y el decreto municipal 076 de 2005. Señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo número 030 del 24 de agosto del 2024.

**PRESIDENTE:** en consideración el preámbulo concejales de la comisión primera.

**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo número 030 del 24 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

**PRESIDENTE:** secretaria dar lectura al título del proyecto de acuerdo.

**SECRETARIA:** con gusto señor presidente, **TITULO:** POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, señor presidente ha sido leído el titulo original del proyecto de acuerdo 030 del 24 de agosto del 2024.

**PRESIDENTE:** concejales de la comisión en consideración el título del proyecto de acuerdo.

**SECRETARIA:** Señor presidente, ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo 030 del 24 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

**PRESIDENTE:** continuemos secretaria, gracias secretaria. ¿pregunto a los concejales de la comisión si están de acuerdo que el proyecto de acuerdo 030 del 24 de agosto del 2024 avance para estudio en segundo debate en plenaria del concejo municipal, concejales aprueban?

**SECRETARIA:** Señor presidente, le informo así lo han querido y aprobado los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público que el proyecto de acuerdo 030 del 24 de agosto de 2024, pase a plenaria para estudio en segundo debate con sus respectivos documentos.

**PRESIDENTE:** gracias secretaria, continuemos con el orden del día.

**SECRETARIA:** Sí señor presidente, cuarto punto, lectura de documentos y comunicaciones. Señor presidente le informo que no hay documentos ni comunicaciones radicados en la mesa de la comisión para ser leídos.

**PRESIDENTE:** continuemos.

<b>ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 19 de 19

**SECRETARIA:** señor presidente quinto punto, proposiciones y asuntos varios. Señor presidente, le informo que no hay proposiciones ni asuntos varios, no hay solicitudes del uso de la palabra, por lo tanto, el orden del día se encuentra agotado.

**PRESIDENTE:** muchas gracias secretaria LILIANA, saludar y agradecer a la administración en cabeza de las secretarias que hoy nos acompañaron, agradecerle a todos los concejales de la comisión por la asistencia, por el estudio juiciosos de este proyecto de acuerdo numero 30 importante para la educación de los bumangueses y damos por terminada esta comisión, mañana estaremos citando por interno para el siguiente estudio del proyecto de acuerdo, muchas gracias buenas tardes para todos Dios los bendiga.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

EL PRESIDENTE,

**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

LA SECRETARIA,

**LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ**